

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR TÍTULO BACHILLER **Y** FORMALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EvAU (UCM)

→ **Los alumnos que superen Bachillerato** tendrán que formalizar en Secretaría los días 19, 20 y 23 de mayo:

- La **solicitud del Título de Bachiller**.
- La **matrícula de la EvAU**.

Es **obligatoria la presencia del alumno**, ya que deberá revisar los impresos, firmarlos y ir a pagar al banco correspondiente.

Trámites y documentación necesaria que hay que presentar(*):

- **Las familias abonan el pago del título y entregan en secretaría fotocopia sellada por el banco o justificante de abono por internet.** (Se adjunta instrucciones de cómo proceder a generar el modelo 030)
- **Recibo de matrícula EvAU;** Se facilita en secretaría cumplimentado tras ser revisado con el alumno, este es firmado por triplicado por el alumno y se abona en el Banco Santander o en la web de la universidad. El resguardo con el comprobante de pago que pone Universidad tiene que ser entregado en secretaría. (Se adjunta instrucciones)

→ **Los alumnos que se presentan a subir nota de otras convocatorias** tienen que presentar el día **17** de mayo en **horario de 9:30 a 13:30 horas:**

- **3 fotocopias de DNI** (las 2 caras del DNI, una al lado de la otra y en tres hojas distintas), en caso de no tener nacionalidad española;
 - Los estudiantes de la Unión Europea se podrán utilizar el documento de identidad de su país de origen.
 - Los estudiantes de otras nacionalidades aportarán el NIE.
- **Si posee Título de familia numerosa, 3 Fotocopias del mismo y original**, o en su defecto 3 fotocopias compulsadas.
- **Fotocopia notas Selectividad realizada.**
- **Recibo de matrícula;** Se facilita en secretaría cumplimentado tras ser revisado con el alumno, este es firmado por triplicado por el alumno y se abona en el Banco Santander. El resguardo con el comprobante de pago que pone Universidad tiene que ser entregado en secretaría.

Precios convocatoria ordinaria

1.1. Los precios públicos por inscripción en la EvAU son los establecidos en el Decreto 126/2018, de 31 de julio (BOCM de 3 de agosto), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que modifica el Decreto 83/2016, de 9 de agosto (BOCM de 11 de agosto)

- a) Por inscripción en la prueba: 93,02 euros, más 11,63 euros por cada materia de la fase voluntaria.
- b) Por inscripción únicamente en la fase voluntaria de la prueba: 46,51 euros, más 11,63 euros por cada materia en la que se matricule el alumno.

1.2. Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría general abonarán el 50% de los precios establecidos. Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, los que tengan la condición de víctimas de actos terroristas (Ley 32/1999, de 8 de octubre) y los que posean una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento, estarán exentos del pago.

() Importante: el alumno deberá estar al corriente de pago de todas las cuotas.*

En Madrid a 12 de mayo de 2022
(Secretaría)